



4211000

Bogotá D.C.

Director:

ANDRES FELIPE PUENTES DIAZ
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - SJD
Dirección Electrónica: correspondencia@secretariajuridica.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO AL PROYECTO DE DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 287 DEL ACUERDO 927 DE 2024 EN SUS ASPECTOS GENERALES, EN LA MODALIDAD DE CONVENIO Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES"

Referenciado: 1-2025-4196

Respetado director:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante correo electrónico del 5 de febrero de la actual vigencia, quedando con radicado interno número **1-2025-4196** del 6 de febrero de 2025, el proyecto de decreto "*Por medio del cual se reglamenta el Mecanismo de Obras por Impuestos del que trata el artículo 287 del Acuerdo 927 de 2024 en sus aspectos generales, en la modalidad de convenio y se expiden otras disposiciones*", para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

Es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

En ese sentido, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional realizó la revisión de la exposición de motivos y el proyecto de decreto aportados bajo el radicado antes mencionado cuyo propósito es definir y determinar el procedimiento para que las personas naturales o jurídicas contribuyentes de impuestos

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



distritales puedan acceder al Mecanismo de Obras por Impuestos previsto en el artículo 287 del Acuerdo Distrital 927 del 2024, así como las condiciones para el acceso a cualquiera de sus dos modalidades.

Al respecto, es oportuno citar el Acuerdo 257 de 2006 el cual refiere en su artículo 32 que el Sistema de coordinación de la Administración del Distrito Capital, es el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismo y entidades distritales (...) y que las instancias que harán parte de este sistema son:

Artículo 33. Modificado por el art. 208, Acuerdo Distrital 927 de 2024. <El nuevo texto es el siguiente> Instancias del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital. Las instancias del Sistema de Coordinación del Distrito Capital son:

- a. El Consejo de Gobierno Distrital,*
- b. El Consejo Distrital de Seguridad,*
- c. Los Consejos Superiores de la Administración Distrital,*
- d. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo,*
- e. Las Comisiones Intersectoriales,*
- f. Comités de Libertad Religiosa,*
- g. Consejos Consultivos,*
- h. Los Consejos Locales de Gobierno, y*
- i. Las demás que determine el Alcalde Mayor de Bogotá.*

En el marco de nuestras competencias esta dirección se referirá únicamente al artículo 25 de la iniciativa, el cual establece la creación de una Mesa Técnica de Obras por Impuestos. En ese sentido, se considera que esta mesa responde a un espacio de carácter técnico y por ende su creación no responde a la tipología de las instancias de coordinación que conforman el Sistema Distrital del Coordinación de la Administración Distrital establecida en el artículo 33 del Acuerdo 257 de 2006.

Por lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **NO SE PRONUNCIA** por las consideraciones anteriormente expuestas en relación con el artículo 25 del proyecto decreto "Por medio del cual se reglamenta el Mecanismo de Obras por Impuestos del que trata el artículo 287 del Acuerdo 927 de 2024 en sus aspectos generales, en la modalidad de convenio y se expiden otras disposiciones con número de radicado **1-2025-4196** del 6 de febrero de 2025.



Finalmente, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional esta presta a solucionar cualquier inquietud al respecto, la cual podrán enviar a la profesional que ha estado acompañando el proceso Andrea Beltrán Muñoz al correo yabeltran@alcaldiabogota.gov.co.

Atentamente,

SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH - MARCELA GOMEZ MARTINEZ - radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ

Revisó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO-

Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO

